

Medio Ambiente prohíbe el sacrificio de truchas en Andalucía

Recortes de prensa

Enviado por :

Publicado el : 13/2/2006 23:33:43

La pesca con muerte autorizada el pasado año enfrentó a los colectivos conservacionistas con la Junta y los pescadores locales

Granada. La Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ha prohibido la captura y muerte de la trucha común, una especie en peligro de extinción que el pasado año podía pescarse en los cotos granadinos de Trevélez y el Portillo de Castril y que provocó el enfrentamiento de distintos colectivos conservacionistas y la administración andaluza.

La orden anual de vedas de pesca que la Consejería de Medio Ambiente publicó recientemente permite a partir del tercer domingo de marzo, cuando se abre la temporada, compatibilizar la práctica deportiva y recreativa con la conservación de las especies. El pasado año se permitió la pesca con muerte en Trevélez y Castril siempre que fueran ejemplares mayores de 25 centímetros, una medida que, según Medio Ambiente, obedecía al deseo de satisfacer a los pescadores locales.

Las principales novedades de la actual regulación son el establecimiento de un cupo máximo de capturas para todas las especies autóctonas pescables y la regulación de la pesca de la trucha común exclusivamente en "captura y suelta", con cebos autorizados para la pesca sin muerte.

Esta medida, que ya existe en otros países, es pionera en España, siendo Andalucía la primera comunidad autónoma en adoptarla sin excepciones, aunque es una tendencia general en todo el Estado que obedece al creciente interés de la práctica de la pesca sin muerte y a la delicada situación en que se encuentran muchas especies, entre ellas la trucha.

La medida adoptada con la trucha común, así como el establecimiento de cupos para las especies autóctonas, ha sido muy bien valoradas por la totalidad de los colectivos de pescadores, ya que "aumentarán las poblaciones existentes y sobre todo las posibilidades de pesca de ejemplares de mayor tamaño, contribuyendo a la vez a la conservación de especies muy amenazadas por la degradación de los hábitats y la proliferación de especies exóticas invasoras".

La otra novedad a nivel provincial es la desaparición de todos los cotos de ciprínidos –la familia de numerosos peces de agua dulce como la carpa–;, quedando regulados los embalses de Cubillas, Béznar y Colomera como aguas libres. Esta medida facilita el acceso de todo aquel que esté en posesión de licencia de pesca, ya que los pescadores no tendrán que realizar engorrosos trámites burocráticos para obtener los permisos de coto.

La Asociación Conservacionista de Pescadores del Sur ha felicitado al delegado de Medio Ambiente Gerardo Sánchez, por una decisión que supone "un notable avance en la protección de nuestras especies".

Fuente: Hoy de Granada